



Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Área: Dirección de Trámites, Servicios, Mejora Regulatoria y Registro Público de Movilidad

Oficio: **IMOVEQROO/DTSMRRPM/581/2024**

Asunto: Notificación de prevención a solicitud de concesiones.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de octubre de 2024.

"2024, Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**C. LEONARDO MARTÍNEZ TORRES
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 5 Bis, 25, fracción XXVII, 30, fracciones VII y XXIV y 31 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; 96 y 97 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; 16 fracciones II, XX, XXI y XXXVIII y 20 fracción XXXI del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 6, 17, 18, 24, 43, 44, 45, 49 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, en relación con las bases establecidas en la Convocatoria Pública No. **IMOVEQROO/DSYOV/CP/001/2024**; y derivado de su solicitud de concesiones para la prestación del Servicio Público de Transporte de Renta de Toda Clase de Vehículos, en vehículos tipo Carritos de Golf, con lugar de operación en el Centro de Población del Municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo, recibida por la Oficialía de Partes del Instituto de Movilidad en fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro, me permito informarle que, después de realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los documentos recibidos anexos a dicha solicitud, se detectó que no cumple con los siguientes requisitos:

DOCUMENTO
Presentar la solicitud de concesión conforme a lo establecido en la Convocatoria Pública No. IMOVEQROO/DSYOV/CP/001/2024 :
Lo anterior, toda vez que en la solicitud presentada menciona que representa a la persona moral denominada Hotel Pocna; sin embargo, presenta en sus anexos lo relativo a la persona moral denominada OP Sotavento, S.A. de C.V., por lo que esta autoridad requiere tener certeza de la persona promovente a efecto de determinar lo conducente.
Presentar curriculum debidamente firmado por la persona solicitante o su representante legal, en donde demuestre que cuenta con conocimiento y experiencia en el servicio público de transporte.
Presentar documento en formato libre que contenga los objetivos y plan de trabajo en el que se señale la forma en que se prestará el servicio público de transporte que ampara la concesión solicitada.
Presentar comprobante de pago o factura correspondiente a:
1.1 Revisión, análisis de documentos y elaboración del dictamen previo de la concesión del servicio público de transporte.
Presentar documento en formato libre que contenga la propuesta de fondo de reserva con el objeto de asegurar la renovación oportuna del vehículo con el que se presta el servicio concesionado, así como para hacer frente a las contingencias y eventualidades inherentes a la prestación del servicio en caso de resultar concesionado.

En virtud de lo anterior, por medio del presente **SE LE PREVIENE** por una sola vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, de aplicación supletoria al presente asunto, acorde a lo dispuesto en el artículo 5 Bis de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para que en un término de **CINCO DÍAS HÁBILES** subsane la omisión de los requisitos antes señalados.



IMOVEQROO
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Es preciso mencionar que, transcurrido el plazo señalado supra líneas sin desahogarse la presente prevención, se procederá a desechar la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARISSA IVETH CACHÓN GONZÁLEZ
DIRECTORA DE TRÁMITES, SERVICIOS, MEJORA REGULATORIA Y
REGISTRO PÚBLICO DE MOVILIDAD.

Minutario
SRB

